



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 04 AGO 2025

OFICIO MULTIPLE N° 160 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF

SEÑOR (a):
Director (a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO QUE A LA FECHA **NO REPORTARON EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA I.E. QUE DIRIGE PERIODO 2024.**

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 081-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/OCF (07/05/2025)
b) MEMORANDUM MULTIPLE N° 032-2025-GRJ-ORAF (30/04/2025)
c) OFICIO MULTIPLE N° 333-2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (12/12/2024)
d) OFICIO MULTIPLE N° 261-2024-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP (04/10/2024)
e) DIRECTIVA N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias
f) RD N° 03055-2024-DREJ donde apruebe la DIRECTIVA N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo señalado en la Directiva N° 023-2024-GRJ/DREJ-DGP "Orientaciones para la finalización del año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín" y Memorandum Múltiple N°032-2025-GRJ-ORAF de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín que solicita avance de adopción de transición del marco de NICSP al I Semestre 2025 (informes finales de patrimonio), asimismo, se hace de conocimiento que, es obligatorio reportar el inventario de bienes muebles con cierre al periodo 2024, para el correcto control de los bienes asignados a la I.E. que usted dirige. Al respecto se **REITERA**, remitir el proceso de inventario de los bienes muebles de la I.E. que dirige con cierre al periodo 2024, del mismo que debe contener la firma del 100% de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025 en todos los documentos adjuntos y ceñirse a la normativa vigente. Debiendo de ingresar mediante Oficio por mesa de partes UGEL Huancayo – SISDORE y elevar la siguiente información:

1. Copia de la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas - 2025
2. Acta de inicio de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
3. Acta de cierre de toma de inventario correspondiente al periodo 2024
4. Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
5. Anexos:
 - Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Reporte de inventario de bienes para la baja **que no se encuentran dentro del SIGA.**
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja **que no se encuentran en el SIGA** (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten).
 - Reporte de inventario de bienes RAEE para la baja que se encuentran en el SIGA.
6. Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe o
7. Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
8. Adjuntar Informe Final correspondiente al periodo 2024.
9. Fotografías de los bienes para el alta y baja.
10. Reporte general de bienes del periodo 2024.

Información que se requiere, como **plazo máximo hasta el 22 de Agosto del 2025, bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO